

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****ESTREMERERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente al presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2023, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023.

Todos aquellos interesados podrán durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el expediente y presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presente reclamación alguna, el presente presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Estremera, a 24 de mayo de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Carmen María Sánchez Lozano.

(03/9.077/23)

